

Referencia:	<b>2025/00049740X</b>
Procedimiento:	<b>Contrataciones menores de servicios Contrato menor de servicios</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)</b>	

## DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la contratación, mediante contrato menor, de los siguientes servicios correspondientes a la organización y desarrollo de la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2025: alquiler de un camión pódium con sonido y pantallas led, un arco led, un conductor/montador y alquiler equipo de sonido con control salidas con técnico como actividad que organiza y promueve este Instituto.

Habida cuenta del informe suscrito por la Sra. Directora Técnica-Jefe de Servicio del IDJ de fecha 8 de julio de 2025 en el que se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta el Instituto Provincial para el desarrollo del objeto del contrato, y que ello no implica la alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo preciso acudir a la contratación con una empresa externa.

La licitación fue publicada con fecha 8 de julio de 2025 en la plataforma de la Central de Contratación, herramienta digital para la contratación menor alojada en la Sede electrónica de la Diputación de Burgos, estableciendo un presupuesto base de licitación para la contratación de los servicios indicados por importe de 16.002,25.-€ (13.225,00.-€ más 2.777,25.-€ en concepto de 21% de IVA).

Visto que en el informe de la Sra. Directora Técnico-Jefe de Servicio del IDJ de fecha 14 de julio de 2025 es señalado que la oferta presentada por Portos Sonorizaciones, S.L. con C.I.F. B49219397 se ajusta a las características técnicas-administrativas del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 3412/226.09/8.9 del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según informe de Intervención nº 22025000000194 de fecha 27/01/2025.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 2023007676 de esta Presidencia, de fecha 24 de julio de 2023, que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda

reservada para la Presidencia del Instituto; y ello conforme a lo establecido en el artículo 20.2.c) de los Estatutos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la contratación de los siguientes servicios correspondientes a la organización y desarrollo de la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2025: alquiler de un camión pódium con sonido y pantallas led, un arco led, un conductor/montador, y alquiler equipo de sonido con control de salidas como actividad que organiza y promueve este Instituto.

Segundo.- Adjudicar el contrato de “los servicios de alquiler de un camión pódium con sonido y pantalla led, un arco led y un conductor/montador para la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos Masculina 2025”, a la empresa “Portos Sonorizaciones, S.L.”, con C.I.F. B49219397, en el precio, impuestos incluidos, de 16.002,25.-€ (dieciseis mil dos euros con veinticinco céntimos), al ser la única oferta presentada y por tanto la más ventajosa económicamente, en virtud de lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen esta contratación; y que cumple con los requisitos técnicos-administrativos solicitados.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe, IVA Incluido, de 16.002,25.-€ (diecisiete mil ciento noventa y cuatro euros con diez céntimos), y con cargo a la aplicación 3412/226.09/8.9 del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud para 2025, en la cual existe crédito suficiente según se desprende del informe incorporado por medio del documento contable nº 2202400000194\_RC emitido con fecha 27 de enero de 2025.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la información relativa al presente contrato menor en los términos establecidos en el artículo 118.6 en concordancia con lo indicado en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del IDJ de la Diputación de Burgos.

